

ORDENANZA nº 561

En la ciudad de San Lorenzo, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

VISTO: La calle pública sin nombre, de la Sección 1ª, que se orienta de Oeste a Este desde Sargento Cabral hasta la proyectada Avenida Costanera y ubicada entre la calle San Luis al Norte y calle Catamarca al Sur; y

CONSIDERANDO: Que es un barrio en plena evolución, significando el avance de nuestra ciudad hacia descampados ilógicos, ubicados en el mismo centro del Municipio;

Que el art. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, faculta al Honorable Concejo, sancionar el nombre que se debe dar a las calles;

Que es indispensable establecer el nombre, sentido de tránsito y señalización a fin de una correcta ubicación;

Que al cumplirse un nuevo aniversario de la muerte del Profesor Don Ítalo A. Schettini, primer rector del primer Colegio Nacional Secundario, llamado San Lorenzo, sería un justo homenaje colocar su nombre a la calle Pública situada en la cercanía de dicha casa de estudios;

Que las juventudes estudiosas que fueron educadas, formadas, espiritual y culturalmente por aquel gran maestro vivirán orgullosas por el homenaje que sintetiza nuestra comunidad, para quien supo ejercer la docencia en su justa medida y ser a la vez consejero y amigo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º- Instituir el nombre de Ítalo A. Schettini a la calle pública de la Sección 1ª, sin nombre, orientada de Oeste a Este y de

Sargento Cabral hasta la proyectada Avda. Costanera ubicada entre la calle San Luis al Norte y calle Catamarca al Sur.

Art. 2º- Se establece la dirección de doble mano mientras permanezca sin pavimentar. Además se procederá a su correcta señalización.

Art. 3º- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, agosto 30 de 1974.